RE: RADICACIÓN CUENTAS SOAT DIFERENCIAL - PAGO POR CUENTA DE ADRES

RadicacionPJDOP <radicacionpjdop@adres.gov.co>
Vie 14/07/2023 12:18 PM
Para:CARTERA CLINICA UROS <cartera@clinicauros.com>;radicacionpjdop@adres.gov.co <radicacionpjdop@adres.gov.co>

1 archivos adjuntos (139 KB)
Tarifas_2023.xlsx;

Cordial saludo,

En atención a la petición realizada en correo que precede, remito base Excel con tarifas año 2023 calculadas en UVT según decreto 2644 de 2022.

Cordialmente,

Lizanyury Blanco Gaitan
Contratista
Dirección de Otras Prestaciones
Tel: (57) (1) 432 27 60
Calle 26 # 69-76 Torre1 Piso 17. Bogotá D.C
www.adres.gov.co

ADRES

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

De: CARTERA CLINICA UROS <cartera@clinicauros.com>
Enviado: martes, 11 de julio de 2023 4:34 p. m.
Para: Lizanyury Blanco Gaitan <lizanyury.blanco@adres.gov.co>; Correspondencia1 <correspondencia1@adres.gov.co>; RadicacionPJDOP <radicacionpjdop@adres.gov.co>; radicacionpjdop@adres.gov.co
Asunto: RADICACIÓN CUENTAS SOAT DIFERENCIAL - PAGO POR CUENTA DE ADRES

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de cartera@clinicauros.com. Por qué esto es importante

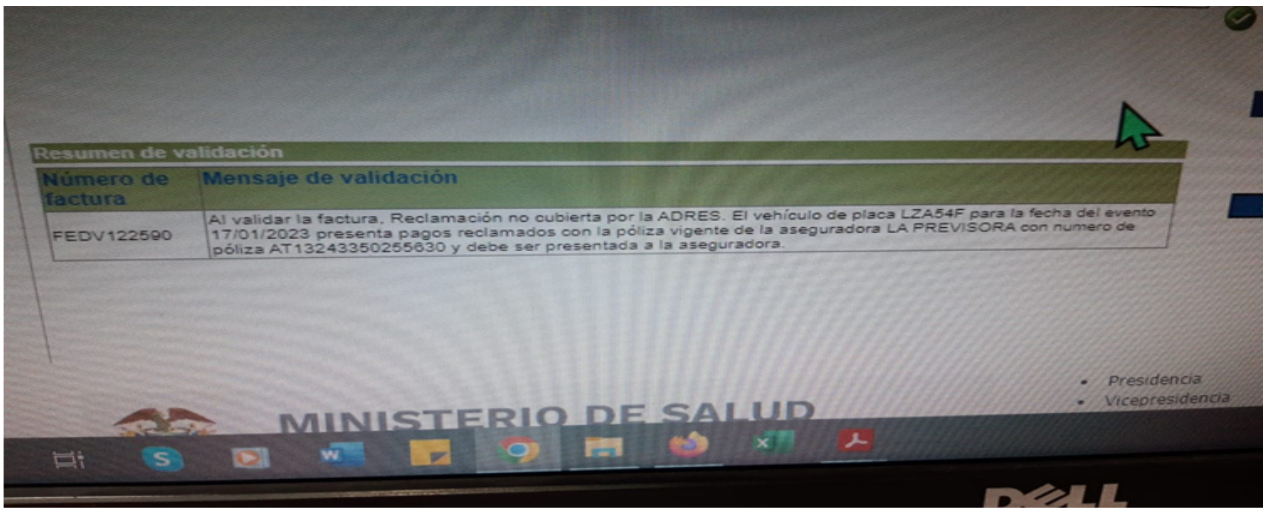
Cordial saludo

De acuerdo al DECRERO 2644 DE 2022, en el que se modifican las coberturas del SOAT, a partir de descuentos decretados, en este se determina:

COBERTURA SOAT AÑO 2023				
UVT			$	42,412
Aseguradora sin excepciones	701.68	UVT	$	29,759,652
Aseguradora segun excepciones	263.13	UVT	$	11,159,870
ADRES(NO POLIZA-NO ASEGURADO)	701.68	UVT	$	29,759,652
ADRES-(rango diferencial según excepciones)	438.55	UVT	$	18,599,783
ADRES (Eventos terroristas y catrastoficos)	701.68	UVT	$	29,759,652

El valor diferencial que pasa a reconocimiento o subsidiado por ADRES, no es claro cómo se debe RADICAR los servicios que caen en responsabilidad de ADRES.

Al momento de cargarlas en el aplicativo que ADRES tiene para tal fin, son rechazadas por TENER POLIZA VIGENTE y es claro que efectivamente tiene póliza vigente, vigencia que no cubre la totalidad de la atención prestada, por lo que se hace necesario el cobro a ADRES (rango diferencial según excepciones), nos muestra....



Realizando los ajustes que demanda la CIRCULAR No. 0000008 de abril 2023, (...)Se adopta, junto con el anexo técnico de la presente circular, los formularios para la presentación de reclamaciones ante las entidades aseguradoras autorizadas para expedir las pólizas de SOAT y la ADRES, para el reconocimiento y pago de servicios de salud, indemnizaciones y gastos derivados de accidentes de tránsito, eventos catastróficos de origen natural, eventos terroristas y demás eventos aprobados por el MinSalud. Además, se adopta el formulario único de certificado de Tope de la Aseguradora SOAT, los cuales serán exigibles en el proceso de radicación de reclamaciones ante la ADRES a partir del 01 de junio de 2023 y en el procedo de radicación de reclamaciones ante las aseguradoras del SOAT a partir del 1 de julio de 2023.

Con esta implementacion se nos estan presentando barrera en el proceso de radicación, pues la implementaciion de los FURRIPS 1 Y 2 , el plano con los 101 campos, se desarrolllaron para cumplir, pero nos esta presentando la plataforma de la ADRES, nos rechaza las cuentas con la respuesta, que la cuenta debemos presentarla ante la aseguradora, por tener poliza vigente:

Por favor nos indican como debemos presentar las cuentas?

QUIEN nos puede dar soporte para presentarlas de manera éxitosa?

Quedo muy atento a sus indicaciones o capacitación del como radicar estas cuentas.



Nestor Eduardo Ome
Lider Cartera
PBX: 8725400 Ext. 148
Celular: 317 513 92 90
cartera@clinicauros.com
Carrera 5 A No. 16- 33 Quirinal | Neiva